



DECRETO N° **540**

TEMUCO,

22 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.03.2018 presentada por Coloma Jimenez Jonathan Ariel.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4428
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: MESINA N° 0810
Nombre Del Contribuyente	: COLOMA JIMENEZ JONATHAN ARIEL
Rut	: -----
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 20.03.2018
Otorgación N°	: 61
Fecha Otorgamiento	: 20.03.2018
Rol Avalúo	: 2271 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GBA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1476799